

Santiago de Cali, 07 de Noviembre de 2014

Señor

Harold Snehyder Vega Russi

Santa Fe de Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-025056- -00017-0000

Fecha: 2014-11-07 10:47:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 3

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo solicitado en el día 6 de Noviembre de 2014 según conferencia vía Skype la cual se realizo en horas de la mañana.

REVINDICACIONES

1. La escalera Plegable Colombiana #1, está diseñada para que se pueda plegar y desplegar en un solo sentido. Esto se debe a que sus escalones no se desplazan más de 75 grados, los cuales están sujetos a dos largueros planos. Esta escalera está caracterizada por dos tipos de escalones a saber. TIPO 1 Escalones de seguridad los cuales tiene en cada extremo una prolongación corta, en un extremo hacia arriba y en el otro extremo hacia abajo, dan la firmeza y estabilidad necesaria a la escalera para trabajar sobre ella, estos escalones son asegurados con pasadores que impiden su movilidad; los escalones TIPO 2 tiene en sus extremos un cuarto de circunferencia, siendo sus extremos contrarios en su terminación curva para permitir el pliegue y despliegue de la escalera e impedir así el abrir más de lo debido. Todos los escalones están fijos a los largueros con remaches los cuales permiten la movilidad y permanencia de los mismos. Todos los escalones llegan a un tope debido a unas barras laterales que están sobrepuestas en los dos largueros planos. La escalera Plegable Colombiana #1 presenta un fácil manejo, una optimización de espacio en almacenamiento y una alta seguridad para trabajar sobre ella.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2

No. 14 - 118775

Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2014 - 10:46:30

RECIBIDO DE : PHANOR RODRIGUEZ VICTORIA
CONS. BANCO DE BOGOTA 082754387 538683246 07/11/2014 \$*128 000

1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES

1610 N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MO

Valor Recaudo \$128.000.00 -*****.

- 2
2. Escalera Plegable Colombiana #1 de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada de cuatro largueros planos (1) donde van sobrepuestas las barras laterales topes (2), al igual que los escalones de seguridad (3) y los escalones comunes (4) están asegurados por medio de unos remaches (5).
 3. Escalera Plegable Colombiana #1 según reivindicaciones anteriores caracterizada por que sale de los largueros planos (1) cuatro cuerda (6) que sostienen cuatro pasadores o pines de seguridad (7).

En espera de una muy favorable determinación y quedando muy agradecido por la atención prestada:

Atentamente,



Phanor Rodriguez Victoria

C.C. 2448328

Cel. 3164641721.

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 53868324-6

NIT: 860.002.964-4

Fecha

Año Mes Día

Código de

Convenio

Cuenta Corriente

Cuenta de Ahorros

Crédito Rotativo

Número

2014 11 7 01 062754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia 1

01

Referencia 2

2448328

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 128.000=
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 128.000=

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Banco de Bogotá 484 Plaza Caycedo
 SVY 2160 OCW748407 Usu9279 T783
 CC*****4387 07/11/14 10:23 H.NO
 SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 785
 Us:2448328

Valor Efectivo: 128,000.00

Valor Cheque: 0.00

Valor TC: 0.00

Valor ND: 0.00

Valor Total: 128,000.00

Nombre del depositante:

Teléfono:

FRANCISCO RODRIGUEZ V. 3705416

2-1-303-353 (CC-033/Marzo/2012)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben (salvo buen cobro) de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) con pagador (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó (aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2

No. 14 - 118775

Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2014 - 10:46:30

RECIBIDO DE : PHANOR RODRIGUEZ VICTORIA

CONS., BANCO DE BOGOTA 062754387 538683246 07/11/2014 \$*128.000

1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES

1610 N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MO

Valor Recaudo \$128.000.00 -***.**